

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Viernes 17 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 19715

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16654 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 259/2015, por auto de fecha 13 de marzo de 2017, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por la insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa del concursado Aspira Servicios Auxiliares, S.L., con CIF B-19234913.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 13 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019558-1